



VISTO :

El Expediente N° 014.723-DNM-97 del registro del Consejo Provincial de Educación, por el que se tramita la creación del CENTRO DE ENSEÑANZA DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 en la ciudad de CIPOLLETTI, y

CONSIDERANDO :

Que coexistieron durante algunos años dos planes de estudios destinados a los alumnos adultos con una duración de cuatro años en un caso (Comercial Nocturno) y de tres años en el otro (Perito Auxiliar en Administración de Empresas) en el Centro de Educación Media N° 76 de la citada localidad ;

Que por Resolución N° 1809/96 se procedió a dar de baja las horas cátedra correspondientes al primer año del plan de estudios de tres años aprobado por Resolución N° 1245/94, que funcionaba en el citado establecimiento ;

Que con el fin de optimizar los recursos el Consejo Provincial de Educación estima necesario independizar ambos planes, creando en consecuencia un nuevo centro educativo de nivel secundario dada la importante matrícula de aspirantes inscriptos a 1er. año ;

Que las Supervisiones Escolares Zonales avalan el proyecto ;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- CREAR el CENTRO DE ENSEÑANZA DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 en la ciudad de CIPOLLETTI, a partir del inicio del ciclo lectivo 1997 que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle :

- * Un (1) cargo de Director de 3^{ra}.
- * Un (1) cargo de Secretario de 3^{ra}.

Cuatro (4) divisiones de 1er. año con el plan de estudios indicado en la Resolución N° 52/97.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el régimen de asistencia, acreditación y promoción es el indicado en la Resolución N° 1658/95.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el CENTRO DE ENSEÑANZA DE NIVEL SECUNDARIO N°15 de CIPOLLETTI, dependerá de la Supervisión Escolar Zona III con sede en ALLEN de la Delegación Regional ALTO VALLE OESTE.-

ARTICULO 4°.- POR LA Dirección General de Administración - Area Financiero Contable - aféctense al presupuesto vigente los gastos que demande el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese a la Supervisión Escolar que corresponda de la Delegación Regional ALTO VALLE OESTE, y archívese.-

RESOLUCION N° 345
DNM/dm.-

CARLOS ALBERTO ESNAJ
c/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación

PAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO